



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 =República Argentina=
 Municipalidad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Nota N° 105 /2024.-

Letra Mun. U.

Cde. N-14094/2024-

Ushuaia, 30 JUL. 2024

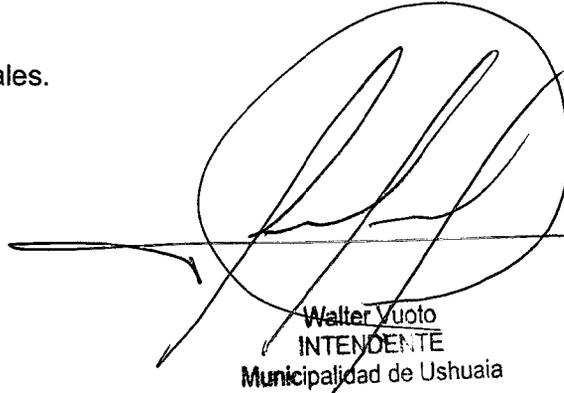
SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de dar respuesta a la Resolución CD N° 140/2024 -solicitando información relacionada a la empresa TRANSINLAND-, luego de haber tomado intervención el área correspondiente -Secretaría de Gobierno-, adjuntándose asimismo copia de la Nota por donde tramitó lo requerido.

Saludos cordiales.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 31 JUL. 2024	Hs. 9:51
Numero: 725	Fojas: 14
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Daniela Ayelen
 Legislación
 Concejo Deliberante Ushuaia


 Walter Vuoto
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICEINTENDENTA DE LA
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 DRA. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI

S _____ / _____ D

W



Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO
MUS-N-14094-2024

AÑO
2024

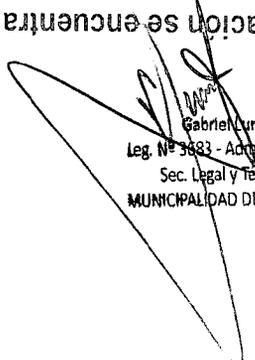
FECHA 11/07/2024

INICIADOR
DIVISION MESA DE ENTRADA Y DESPACHO
Schriener CD Nota N°277/24

EXTRACTO
Tema: Resolución
Detalle: Resol.N°140/24 - solicita al ejecutivo informe respecto de la Empresa TRANSILAND

interesado:
DNI/CUIL/CUIT:
Telefono:
Mail:

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


Gabriel Luna
Leg. N° 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.F. y S.S.O.	
NOTA REGISTRADA N°	14094
FECHA	11/07/24 HORA 10
RECIBIDO POR	Reduque

NOTA N° 2771/2024.----
LETRA: C.y D. -----
REF:EXPT.61/2024.-

USHUAIA, 11 JUL. 2024

Señores
Mesa de Entrada y Salida
del Departamento Ejecutivo Municipal
S / D.-

Se remite adjunta la Resolución CD N° 140/2024, correspondiente a la 5° sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 2024, mediante la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, remita información respecto de la Empresa TRANSINLAND.

Sin otro particular, lo saludo a usted, muy atentamente.



Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



Gabriel Luna
Leg. N° 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, remita:

- a) copia de habilitación Municipal de la empresa TRANSINLAND;
- b) copias de las infracciones municipales, si las tuviere;
- c) registros de empresas que manipulen materiales peligrosos.

ARTÍCULO 2º.- Asimismo, informe por qué la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable no actuó ante este impacto ambiental.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 140 /2024.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/06/2024.-

Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio Schreiner
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Vicintendente Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Gabriel Luna
Leg. Nº 9633 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" 2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia "

NOTA N° 101/2024

LETRA: Dpto. D.A.R. y A. -S.L.y T.

USHUAIA, 12 de julio de 2024.-

SR. SECRETARIO DE GOBIERNO:

Por disposición de la Superioridad se remite la Resolución del Concejo Deliberante N°140/2024, a fin de que tome debida intervención – a través de las áreas que resulten competentes de la Secretaría a su cargo, para dar respuesta a lo solicitado, la cual deberá remitirse en un plazo de setenta y dos horas (72 hs), a los fines de dar cumplimiento con la Ordenanza Municipal N° 2487

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Georgina López
Leg. N° 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Ushuaia, 18 de Julio del 2024.

Sra.

Subsecretaria de Políticas Públicas.

Por disposición de la superioridad, se remiten las presentes actuaciones para su conocimiento, intervención y continuidad de trámite en caso de corresponder.

Sin otro particular, saluda atte.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Gabriel Luna
Leg. Nº 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

SRA SUBSECRETARIA POLITICAS PUBLICAS

FERNANDEZ GISELE:

Me dirijo a Ud., referente a lo solicitado en adjunto N° 2, el cual se informa que en el domicilio citado, no obran registros de habilitacion comercial, indicando además, que en el nomenclador de actividades no contamos con el rubro de materiales peligrosos. Asimismo se adjuntan actuaciones de inspecciones con respecto al predio de la firma TRANSINLAND SRL.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Gabriel Luna
Leg. N° 3683 - Administrativa
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



Gabriel Luna
Leg. N° 8683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Gabriel Luna
Leg. N° 3583 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
"2024, Año de 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Directora de Comercio e Industria

Sra. Cynthia Paola Soledad ASILI

Por intermedio de la presente se informa las actuaciones que se han realizado sobre la firma TRANSINLAND S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71154500-6, ubicado en Ruta Nacional N° 3 N° 5951.

Así pues, a la fecha a la firma comercial ha sido notificada e infraccionada por ejercer actividad comercial sin contar con Habilitación Comercial expedida por la Dirección de Comercio e Industria.

FECHA	ACTA DE INSPECCIÓN	ACTA DE INFRACCIÓN	ACTUACIÓN
01/07/2021	N° 00399486	-	<ul style="list-style-type: none">Se otorga plazo de veinticuatro (24) horas a fin de regularizar situación administrativaSe otorga plazo de veinticuatro (24) horas para contactarse con la Dirección de Comercio e Industria a fin de declarar actividad comercial.
21/09/2021	N° 00404394	N° H-00007865	<ul style="list-style-type: none">Infracción por ejercer actividad comercial sin habilitación y no dar lugar a los plazos otorgados.Nuevo plazo de veinticuatro (24) horas para contar con documentación habilitante.Se notifica a la firma que no podrá ejercer actividad sin habilitación municipal.
26/04/2022	N° 00404295	N° H-00008254	<ul style="list-style-type: none">Infracción por ejercer actividad comercial sin habilitación y no dar lugar a los plazos otorgados.Se notifica a la firma que deberá cesar actividad comercial en presencia de los inspectores actuantes. Asimismo, en caso de verificarse el ejercicio de actividad comercial se procederá a la Clausura Preventiva.Se deja constancia que el representante de la firma cierra la oficina y no se observa actividad en el predio.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

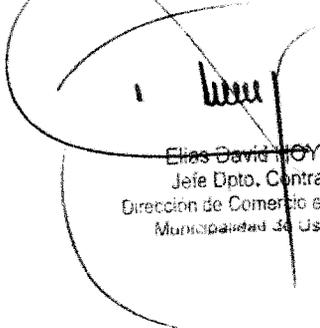
Gabriel Luna
Leg. N° 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año de 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

21/02/2024	N° 00417391	N° H-00008777	<ul style="list-style-type: none">• Infracción por ejercer actividad comercial sin habilitación y no dar lugar a los plazos otorgados.• Se notifica a la firma que no podrá ejercer actividad sin habilitación municipal.• Nuevo plazo de veinticuatro (24) horas para contar con documentación habilitante.
23/05/2024	N° 00416583	N° H-00008671	<ul style="list-style-type: none">• Infracción por ejercer actividad comercial sin habilitación y no dar lugar a los plazos otorgados.• Se otorga nuevo plazo de UN (1) DÍA para contar con habilitación.• Se notifica a la firma que para poder ejercer actividad deberá contar indefectiblemente con permiso de la Municipalidad.• Se solicita intervención a la Dirección de Medio Ambiente a fin de verificar bolsas de polietileno ubicado sobre el predio.
08/07/2024	N° 00413640	N° H-00008672	<ul style="list-style-type: none">• Infracción por ejercer actividad comercial sin habilitación y no dar lugar a los plazos otorgados.• Se otorga plazo de TRES (3) DÍAS para disponer de habilitación comercial.• Se notifica a la firma que no deberá ejercer actividad hasta disponer de habilitación.

Ushuaia, 16 de Julio de 2024.-

Informe Dpto. Contralor de Comercio e Industria N° 83 /2024.-


Elias David HOYOS
Jefe Dpto. Contralor
Direccion de Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia



ACTAS DE INFRACCIÓN Nº H- 112

Provincia de Tierra del Fuego
en las Islas y Estrecho de Magallanes
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Comisión de Control y Fiscalización

Registre para el Libro de Actas
de Infracciones y Sanciones
en el Libro de Actas de Infracciones

Fecha 28/01/24	Hora 11:45	Apellido y Nombre del Infractor TRANSTALAND S.P.A.	Documento Nº CUII 20-41154700-6
Número del Establecimiento TRANSTALAND		Denominación del Establecimiento KIR. NAC. 11-25	
Dirección Deposito almacenamiento de productos de pesca		Expediente Nº 5500	Disposición Nº
Infracción (en letras) Faltar Actividad en habilitación Comercial y no dar lugar a plan de trabajo			
Nota: Por la presente se emplaza al imputado para que comparezca ante el Juzgado Administrativo Municipal de Ushuaia, Notificando el imputado de la Audiencia fijada para el día y hora que se indica en el presente acto, con el fin de que comparezca a contestar el presente acto, en el caso de no comparecer, se dictará sentencia y se dictará resolución a su trámite. (Art. 283 del Decreto 1175/03 y sus modificatorias)			
Firma del Imputado / Aclaración 		Firma del Inspectora 	Sello Dona Sebastian TAREES Jefe de Oficina Controlador Dirección de Control y Fiscalización Municipalidad de Ushuaia HOYOS ELIAS Leg. 3349
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y las Islas Continentales son y serán Argentinas"			

COMISIÓN DEL CRIME

[Handwritten signatures and notes]

Jefe de Oficina Controlador
Dirección de Control y Fiscalización
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Gabriel Luna
Leg. Nº 3583 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ACTA DE INSPECCIÓN

Acta N.º 00413640

Ushuaia, 08/07/24

Siendo las 11:45 hs., se constituye/n el/los funcionarios de la Dirección de Comercio e Industria en el comercio denominado: TRANSTOLAND
Rubro/s: Deposito de sujeción de Contenedores / Otros
Titular: Trans Toland S.R.L. CUIL 30-71134500-6
sito en: Ruta NAC N.º 3 3200 Expte. N.º _____
Tipo de habilitación: A D N.º _____, Vencimiento: ____/____/____

De la presente actuación surgen las siguientes novedades: Superficie: _____ m2
Libro de actas: Si No Publicidad: Si No
Baños: Si No Estado: B M R
Extintores Tipo: _____ Peso: _____ Cantidad: _____ Vencimiento: ____/____/____
Salida de Emergencia: Si No Obstaculizada: Si No
Luces de Emergencia: Si No Detectores de Humo: Si No
Certificado de Retiro de Residuos Peligrosos: Si No Fecha de emisión: ____/____/____
Certificado de Control de Plagas: Si No Vencimiento: ____/____/____
Certificado de Retiro de Aceites: Si No Fecha de emisión: ____/____/____
Cartelería acorde al rubro: Si No O.M. N.º _____
Deposito: Si No Estado: _____

Acta de infracción: Si No N.º H 00008672
Novedades: Se coloca acta de infracción por ejercer actividad sin habilitación comercial y no dar lugar a plazos acordados, firma Tte. (3) día para disponer de habilitación comercial o multarse la misma para no deber ejercer actividad hasta disponer de habilitación

La actuación se efectuó en presencia de el/la señor/a: Torche Diego
en calidad de: Empleado quien en un todo de acuerdo con lo expuesto firma la presente por triplicado de un mismo tenor a un solo efecto.

[Firma]
Firma y DNI Comerciante

[Firma]
Firma y Sello Inspector
[Sello]
Laf. 3343

[Firma]
Firma y Sello Inspector
[Sello]
Inspector

[Firma]
Firma y Sello Contralor
Dirección de Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia



DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

2901 441818
dir.comercio@ushuaia.gov.ar



Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente

[Firma]
Gabriel Luna
Leg. N.º 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ACTA DE INSPECCIÓN

firmada digitalmente

Acta N.º 00416583

Ushuaia, 23 / 05 / 2024

Gabriel Luna
Leg. N.º 3583 Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Siendo las 12:54 hs., se constituye/n el/los funcionarios de la Dirección de Comercio e Industria en el comercio denominado: TRANSINLAND S.R.L. CUIT: 30-71154500-6
Rubro/s: Depósito de cubierto de Contenedores / oficina Comercial
Titular: TRANSINLAND S.R.L.
sito en: Ruta Nacional N.º 3 N.º 5951 Expte. N.º _____

Tipo de habilitación: A B N.º _____ Vencimiento: _____ / _____ / _____

De la presente actuación surgen las siguientes novedades: Superficie: _____ m2

Libro de actas: Si No Publicidad: Si No

Baños: Si No Estado: B M R

Extintores Tipo: _____, Peso: _____, Cantidad: _____, Vencimiento: _____ / _____

Salida de Emergencia: Si No Obstaculizada: Si No

Luces de Emergencia: Si No Detectores de Humo: Si No

Certificado de Retiro de Residuos Peligrosos: Si No Fecha de emisión: _____ / _____ / _____

Certificado de Control de Plagas: Si No Vencimiento: _____ / _____ / _____

Certificado de Retiro de Aceites: Si No Fecha de emisión: _____ / _____ / _____

Cartelería acorde al rubro: Si No O.M. N.º _____

Depósito: Si No Estado: _____

Acta de Infracción: Si No N.º H. 8671

Novedades: Se labra acto de Infracción por ejercer actividad comercial sin habilitación comercial y no dar lugar a los plazos otorgados. —
Se otorga nuevo plazo de UN (01) DÍA para contar con habilitación. —
Se informa a la firma comercial que para poder ejercer actividad deberá contar indefectiblemente con permiso de la municipalidad. —
Se solicita intervención del área de Medio Ambiente para verificar gran cantidad de bales de polietileno ubicado sobre el predio. —

La actuación se efectuó en presencia de el/la señor/a: Cardenas Marcelo
en calidad de: Empleado quien en un todo de acuerdo con lo expuesto firma la presente por triplicado de un mismo tenor a un solo efecto.

COPIA DEL ORIGINAL

M. Luna 24518800
Firma y DNI
Comerciante

[Firma]
Firma y Sello
Inspector

[Firma]
Firma y Sello
Inspector

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



DIRECCIÓN DE
COMERCIO E
INDUSTRIA

☎ 2901 441818
✉ dir.comercio@ushuaia.gob.ar



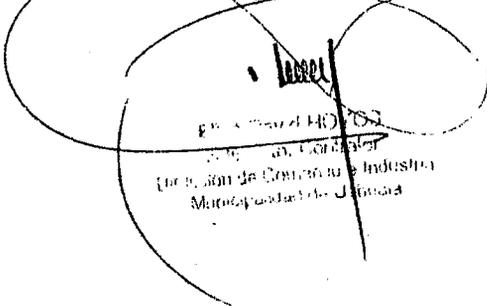


ACTAS DE INFRACCIÓN Nº H- 00003777

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección de Comercio e Industria

Original para el Juzgado de Falta
Duplicado para el imputado
Triplicado para Administración

Fecha: 21-02-2024	Hora: 12:40	Apellido y Nombre del Infractor: TRANSINIANO SRL	Documento N°: CUIT 30-7154500-6
Nombre del Establecimiento: TRANSINIANO SRL		Domicilio del Establecimiento: RUTA NACIONAL N°3 N°5951	
Rubro/s: DEPOSITO DE OBJETOS DE CONTENEDORES OFICINA COMERCIAL		Expediente N°: _____	Disposición N°: _____
Infracción (en letras) POSEDERER ACTIVIDAD COMERCIAL SIN HABILITACIÓN MUNICIPAL Y NO DAR CUMPLIMIENTO A PUNTO ANTERIOR			
Nota: Por la presente se empieza al imputado para que comparezca ante el Juzgado Administrativo Municipal de Falta. Notificado el imputado de la Audiencia fijada para formular su descargo y vencido dicho término sin que el mismo comparezca ni justifique su incomparecencia, será declarado rebelde y se dictará resolución sin más trámite. (Art. 28 Ord. Munic. 2778)			
Observaciones			
Firma del Imputado y Aclaración: 29565058 21/02/2024	Firma del Inspector: 	Sello: Pablo Daniel ACOSTA QUEDA Inspector Leg. N° 3632 Dirección de Comercio e Industria MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Leandro D. BENITEZ Inspector Leg. N° 3824 Dirección de Comercio e Industria Municipalidad de Ushuaia CE 21/24	
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son parte integrante del territorio argentino"			



Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

**Gabriel López
Leg. N° 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

ACTA DE INSPECCIÓN

Esta información se encuentra resguardada en formato digital

Acta N.º 00417391

y/o firmada digitalmente Ushuaia, 21 / 2 / 2024

Siendo las 12:40 hs., se constituye/n el/los funcionarios de la Municipalidad de Comercio e Industria en el comercio

denominado: TRANSINLAND SRL CUIT 30-71154500-6

Rubro/s: DEPÓSITO DESCUBIERTO DE MOTOCICLETAS / OFICINA CONSTRUCC

Titular: TRANSINLAND SRL

sito en: PUNTA MADERAL Nº 3 Nº 5951 Expte. N.º

Tipo de habilitación: A , D , N.º Vencimiento: / /

De la presente actuación surgen las siguientes novedades: Superficie: m2

Libro de actas: Si No Publicidad: Si No

Baños: Si No Estado: B M R

Extintores Tipo: , Peso: , Cantidad: , Vencimiento: / /

Salida de Emergencia: Si No Obstaculizada: Si No

Luces de Emergencia: Si No Detectores de Humo: Si No

Certificado de Retiro de Residuos Peligrosos: Si No Fecha de emisión: / /

Certificado de Control de Plagas: Si No Vencimiento: / /

Certificado de Retiro de Aceites: Si No Fecha de emisión: / /

Cartelería acorde al rubro: Si No O.M. N.º

Depósito: Si No Estado:

Acta de Infracción: Si No N.º H. 0000 8777

Novedades: SE LE OBLIGA ACTO DE INFRACCIÓN POR EJERCER ACTIVIDAD COMERCIAL

SEU HABILITACIÓN MUNICIPAL Y NO POR CUMPLIMIENTO A PUNTO MATERIA

SE NOTIFICA A LA TENIDA QUE NO PUEDE EJERCER ACTIVIDAD SEU HABILITACIÓN

MUNICIPAL URGENTE

SE OBLIGA PUNTO DE PLUMB PARA CONTROL SU DOCUMENTACIÓN HABILITACIÓN

SEU MAS NOVEDAD

La actuación se efectuó en presencia de el/la señor/a: Roscha Diego Andres

en calidad de: empleado quien en un todo de acuerdo con lo expuesto firma la presente por

triplicado de un mismo tenor a un solo efecto.

29665059
Firma y DNI
Comerciante

Leandro D. BERNIERI
Inspector Leg. N.º 3824
Dir. De Comercio e Industria
Municipalidad De Ushuaia
Firma y Sello Inspector

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



DIRECCIÓN DE
COMERCIO E
INDUSTRIA

2901 441818
dir.comercio@ushuaia.gob.ar



más
activa



ACTAS DE INFRACCIÓN N° H- 00008254

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección de Comercio e Industria

Original para el Juzgado de Faltas
Duplicado para el Inmutado
Triplicado para Administración

Fecha: 6/04/22	Hora: 11:32	Apellido y Nombre del Infractor: TRANSISLAND S.R.L.	Documento N°: CUIT 30.711.54500-6
Nombre del Establecimiento: TRANSISLAND		Domicilio del Establecimiento: Ruta Nacional N°3 N° 5251	
Labor/s: DEPÓSITO DESCUBIERTO DE COFENANDES OFICINA COMERCIAL		Expediente N°:	Disposición N°:
Infracción (en letras): Por ejercer actividad comercial sin habilitación municipal y no dar cumplimiento a empadronamiento anterior.			
Nota: Por la presente se emplaza al imputado para que comparezca ante el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas. Notificado el imputado de la Audiencia fijada para formular su descargo y vencido dicho término sin que el mismo comparezca ni justifique su incomparecencia, será declarado rebelde y se dictará resolución sin más trámite. (Art. 28 Ord. Munic. 2778)			
Observaciones:			
Nombre del Imputado y Aclaración: CARLOS LOPEZ CARLOS 29715732 26/04/2022	Firma del Inspector:	Sello: Laureano G. MATTEI Inspector Leg. 111-2172 Dirección de Comercio e Industria Municipalidad de Ushuaia TWG/EE 628 2990	
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinas"			

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Elias David HOYOS
Jefe Dpto. Contralor
Dirección de Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Gabriel Luna
leg. N° 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



ACTA DE INSPECCIÓN

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente

Acta N° - 00404295

Ushuaia, 26/04/22

Gabriel Luna Leg. N° 3683 - Administrativo Sec. Legal y Técnica

Siendo las 11:32 hs., se constituye/n el/los funcionario/s de la Dirección de Comercio e Industria en el comercio denominado: TRANSINLAND SRL CUIT 30-71154500 rubro/s: DEPOSITO DESCUBIERTO DE CONTENEDORES de la firma comercial: TRANSINLAND SRL sito en: BUENAS VENTAS NACIONAL N° 3 N° 5951 Expte. N° Habilitación: N° Vencimiento: - / - / -

De la presente actuación surgen las siguientes novedades: SE CONCORDA AL BOMBIQUEO OBSERVANDO QUE LA FIRMA SE ENCUENTRA EJERCIENDO ACTIVIDAD COMERCIAL POR TAL MOTIVO SE LABORA ACTA DE INFRACCIÓN N° H-00008254 POR EJERCER = ACTIVIDAD COMERCIAL SIN HABILITACION MUNICIPAL Y NO DAR CUMPLIMIENTO A EMPLEAMIENTO ANTERIORES. SE NOTIFICA A LA FIRMA QUE DEBEBA REALIZAR EL Cese de la actividad comercial en presencia de los inspectores actuantes. SE NOTIFICA QUE EN CASO DE VERIFICARSE DE QUE LA FIRMA VUEVA A EJERCER ACTIVIDAD COMERCIAL SE PROCEDERA A REALIZAR LA CLAUSURA PREVENTIVA DEL COMERCIO. -

SE CONSTA QUE EL REPRESENTANTE DE LA FIRMA CIERRA LA OFICINA Y NO SE OBSERVA ACTIVIDAD EN EL PREBIO

La actuación se efectuó en presencia de el/la señora: - LOPEZ CARLOS en calidad de: - EMPLEADO quien en un todo de acuerdo con lo expuesto firma la presente por triplicado de un mismo tenor a un solo efecto.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Elias David ROYOS Jefe Dpto. Contador de Comercio e Industria Municipalidad de Ushuaia

Firma Comerciante

Firma Inspector

Firma Inspector

AVOS Graficas Laone - Printer Argentina 235 - Tel: 4320/0

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente

Gabriel Luna
Leg. Nº 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección de Comercio e Industria

ACTAS DE INFRACCIÓN Nº H- 00007865

Original para el Juzgado de Falta
Duplicado para el Imputado
Triplicado para Administración

Fecha: 1/09/21	Hora: 10:38	Apellido y Nombre del Infractor: TRANSISLAND S.R.L.	Documento Nº: CUIT. 30-71154500-6
Nombre (n) Establecimiento: TRANSISLAND		Domicilio del Establecimiento: Ruta Nacional Nº 3 Nº 3851	
Rubros: Debito Desgravado de Impuestos		Expediente Nº: _____	Disposicion Nº: _____
fracción (en letras) Por ejercer actividad comercial sin documentación HABITANTE Y NO POR CUMPLIMIENTO A PLAZO ANTERIO.			
Nota. Por la presente se emplaza al imputado para que comparezca ante el Juzgado Administrativo Municipal de Falta. Notificado el imputado de la Audiencia fijada para formular su descargo y vencido dicho término sin que el mismo comparezca ni justifique su incomparecencia, será declarado rebelde y se dictará resolución sin más trámite. (Art. 28 Ord. Munc. 2778)			
Observaciones			
del Imputado y Aclaración: LOPE CARLOS MATEIAS 27/15/21 21/9/21		Firma del Inspector: 	Sello: Laureano G. MATFII Inspector Leg. Nº 3179 Dirección de Comercio e Industria Municipalidad de Ushuaia TUGNER FEDERICO 18/9/21

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Elias David ROYOS
Jefe Dpto. Contador
Dirección de Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE COMERCIO E INDUSTRIA

Esta información se encuentra

resguardada

ACTA DE INSPECCIÓN

firmada digitalmente

Acta N° 00404394

Ushuaia, 21/10/12

Gabriel Luján
Leg. N° 1683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Siendo las 10:28 hs., se constituye en elos Funcionarios de la Dirección de Comercio e Industria en el comercio denominado: TRANSINCANCO
rubro/s: DEPOSITO DESCUBIERTO DE CONTENEDORES
de la firma comercial: TRANSINCANCO S.R.L
sito en: RUTA NACIONAL N° 3 N° 5951 Expte. N° -
Habilitación: N° - Vencimiento: -/-/-

De la presente actuación surgen las siguientes novedades: SE CONCURO AL DOMICILIO MENCIONADO Y SE OBSERVA A LA FIRMA EJERCIENDO ACTIVIDAD COMERCIAL SIN HABILITACION POR TAL MOTIVO SE LABRA ACTA DE INFRACCION NO. POB EJERCER ACTIVIDAD COMERCIAL SIN DOCUMENTACION HABILITANTE Y NO DAR CUMPLIMIENTO A PLAZO ANTERIORES SE OTORGA PLAZO 24 HORAS PARA CONTAR CON LA HABILITACION COMERCIAL. SE NOTIFICA QUE NO DEBERA EJERCER ACTIVIDAD COMERCIAL HASTA TANTO DISPONGA DE HABILITACION COMERCIAL

La actuación se efectuó en presencia de el/la señora: R. LOPEZ CARRAS MATIAS
en calidad de: EMPLEADO quien en un todo de acuerdo con lo expuesto firma la presente por triplicado de un mismo tenor a un solo efecto.

Firma Comerciante

J. GONZALEZ FERREIRO
1302990

Firma Inspector

Firma Inspector

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas
Contacto Dirección Comercio e Industria: 441818 / 441819
E-mail: dir.comercio@ushuaia.gob.ar

ES COPIA FIEL DEL ORIGEN

Elias David HOYOS
Jefe Dpto. Contralor
Dirección de Comercio e Industria
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE COMERCIO E INDUSTRIA



ACTA DE INSPECCIÓN

Acta N° - 00399486

Ushuaia, 01/10/2012

Siendo las 11:18 hs., se constituye en el/los Funcionarios de la Dirección de Comercio e Industria en el comercio denominado: TRANSINLANB

rubros: DEPÓSITO DESCUBIERTO DE COMPENSACIÓN OFICINA

de la firma comercial: TRANSINLANB S.R.L.

sito en: B.3 FUENTE A DE POSITO FISCAL Expte. N° -

Habilitación: N° - Vencimiento: - / - / -

De la presente actuación surgen las siguientes novedades: SE CONCORDA AL DOMICILIO Y SE OBSERVA BETA DE CUBA DE HUMO SACUBO SE REALIZA BOTIQUIN DE EMERGENCIA. LA MAYORÍA DE 60 UTO' OBI' 20 PLAZO 24 HS PARA DE NOUABLO: LUZ SE EMERGENCIA - SE OBSERVA COMERCIO SIN HABILITACION, PLAZO 24 HS PARA CONTACTO CON HABILITACION COMERCIAL. SE OTORGA PLAZO 24 HS PARA CONTACTO CON LA DIB. COMERCIO (CONTACTO = FIGURA EN PIE DE PAGINA) MEDIANTE CORREO ELECTRONICO A FIN DE DECCAR: ACTUABA COMERCIAL

Ares Graficas (dome - Primer Argentino 235 - Tel: 435878 - 24/03/2021 - N° 396 801 al N° 409 309 - Papel Químico - 300 Tml. (25x3)

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente

Gabriel Luna
Leg. No 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

La actuación se efectuó en presencia de el/la señor/a: LOPEZ MATIAS en calidad de: EMPLEADO quien en un todo de acuerdo con lo expuesto firma la presente por triplicado de un mismo tenor a un solo efecto.

Firma Comerciante

Firma Inspector

Firma Inspector



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y firmada digitalmente

Gabriel Luna
Leg. N° 1683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

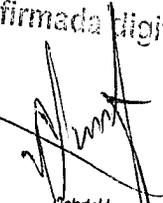
Ushuaia, 25 de Julio 2024.

Dirección de Legal y Técnica.

Por disposición de la superioridad, remito las presentes actuaciones, a los fines de continuar trámite, acorde a la nota de archivo adjunto N° 3.

Sin otro particular, saluda atte.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



Gabriel Luna
Leg. Nº 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Gabriel Luna
Leg. N° 383 - Administrativo
Sec. Legal N° 4
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

SECRETARÍA DE GOBIERNO:

A los efectos de dar formal respuesta a lo solicitado por el Concejo Deliberante, se solicita tenga a bien dar intervención a la máxima autoridad de la cartera.

Cumplido, vuelva a los efectos de instrumentar la respuesta.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



Gabriel Luna
Leg. Nº 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital

y/o firmada digitalmente
2023- 40º Aniversario de la Restauración de la Constitución

Gabriel Luna
Leg/ N° 8883 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

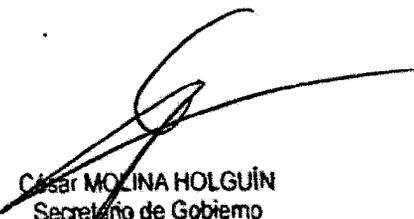
LETRA S.G.
NOTA N° 273 /2024
Ref. NOTA N° 14094 /2024

Ushuaia, 29 de Julio de 2024

Dirección de Legal y Técnica

Por medio de la presente, me dirijo a usted a los fines de dar cumplimiento a lo solicitado en la Nota Archivo Adjunto N°2 mediante Resolución C D N° 140/2024 referente a la Empresa TRANSINLAND, acorde al informe emitido por la Directora de Comercio e Industria en el Adjunto N°6.

Sin otro particular lo saludo atte.-


César MOLINA HOLGUÍN
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”